

Información pública: Los pliegos de bases que rigen la concesión se someten o información público durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, aplazándose la licitación cuando resulte

necesario, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra los mismos, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Huelva, 8 de abril de 1992.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 221/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea a Poza Alzón  
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)  
Términos municipales afectados: Cuevas del Campo  
Tipo: Aérea  
Longitud en km.: 0,278  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>  
Apoyos: Metálicos  
Aisladores: Cadena 4 elementos  
Potencia a transportar: 8.737 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Colonia  
Tipo: Interior  
Procedencia de los materiales: Nacionales  
Presupuesto: 3.567.719 pts.  
Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona. (PROFINE 90)  
Referencia: 4968/AT

Las obras se ajustarán en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de febrero de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 315/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya línea que alimenta el actual C.T.  
Final: C.T. Huerto Carbonero y entrada-solida en C.T. Atarazana.  
Términos municipales afectados: La Zubia  
Tipo: Subterránea  
Longitud en km.: 0,530  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 311x150mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV  
Potencia o transportor: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junta Escuelas García Lorca (C.T. Atarazana)  
Tipo: Interior  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de Transformación: 20 KV ± 5%/380-220.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 12.884.300 pts.  
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona y traslado del actual C.T.  
Referencia: 4998/AT - MN

Las obras se ajustarán en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION** de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 316/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposición de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo en línea de A.T. existente  
Final: C.T. Ifagra y entrada-solida en C.T. Santa Juliana.  
Términos municipales afectados: Armilla  
Tipo: Aérea y Subterránea  
Longitud en km.: 0,020 y 0,550  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV  
Apoyos: Metálicos  
Aisladores: Codena  
Potencia a transportar: 1890 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Santa Juliana  
Tipo: Interiores  
Potencia: 2 x 630 KVA  
Relación de Transformación: 20 KV ± 5%/380-220.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 13.422.800 pts.  
Finalidad: Alimentación Eléctrica al nuevo Pabellón Ferial, en el recinto de Santa Juliana.  
Referencia: 4997/AT - MN

Las obras se ajustarán en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adopción a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos los instalaciones o la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619, de 20 de octubre.

Granada, 2 de marzo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

**RESOLUCION** de 31 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud para declarar la condición mineral de las aguas procedentes de un manantial en término municipal de Rute (PP. 440/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.

Hace saber: Que por D. Cristino Muñoz Bermúdez, vecino de Priega de Córdoba, con domicilio en calle Río, 46, con D.N.I. 30.145.820, se ha presentado en esta Delegación Provincial instancia haciendo constar es propietario de una finca nombrada «Cortijo de los Linares» en el término municipal de Rute, donde se encuentra el manantial denominada «Fuente de la Higuera»; de cuyas aguas ha realizado análisis y considerando que el manantial reúne las condiciones para declararlo de utilidad pública, solicita se declare la condición mineral de las aguas.

Que la situación del mencionado manantial está determinado por la intersección del meridiano 0º 39' 31" con el paralelo 37º 22' 66" referido al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, de conformidad con lo que determina el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de marzo de 1992.- El Delegado Antonio Raya Rodríguez.

**ANUNCIO** de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5073/AT-MNG) (PP. 333/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Parque de Cenes y C.T. Aguas (Intercalado).  
Final: Centro de Transformación (Entrada y Salida).  
Término municipal afectado: Cenes de la Vega.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0'200.  
Tensión de Servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 12/20 KV. 3 »(1x150) mm<sup>2</sup>.  
Aisladores: Polietileno reticulado.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Jardines del Genil» (Cenes de la Vega).  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.569.000 pts.  
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a 37 viviendas y locales.  
Referencia: 5073/AT-MNG.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**ANUNCIO** de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5059/AT-MNG) (PP. 334/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en